



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2017

RES. FI  **233** - D - 2017

Expediente N° 14.302/16

VISTO: La resolución N° 273-FI-CD-2.016, mediante la cual se autoriza la entrega de fondos al alumno Francisco Fernando Aguilar DNI: 37.720.902, a fin de cursar materias durante del 2° Semestre del año 2016, en la Université de Lorraine (Nancy) en Francia, en el marco de los Proyectos de Intercambio -cuarta convocatoria del "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros - ARFITEC": de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la selección de los alumnos, realizada por la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería mediante Res. FI N° 210/16-CD;

Que el beneficiario es Francisco Fernando Aguilar DNI: 37.720.902, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad;

Que por la resolución N° 273-FI-CD-2.016 se autorizó la entrega de \$ 115.000,00 (Pesos Ciento Quince Mil) al Sr. Aguilar que viajó a Francia en el mes de Agosto de 2.016;

Que a fin de formalizar la Rendición de los fondos otorgados, el Sr. Aguilar, presentó los correspondientes comprobantes de gastos de traslados y estadía en la Université de Lorraine (Nancy) - Francia;

Que el alumno adquirió pasajes aéreos de la empresa LATAM, sin respetar el Decreto N° 1191/2012 a fin de abaratar costos para disponer de más fondos para su estadía en el 2° Semestre del año 2.016 y parte del 1er Semestre del presente año, en las Institución antes mencionada;

 Que el mismo extravió comprobante de "Boarding Pass" del trayecto Salta-Bs.As. motivo por el cual mediante Declaración Jurada detalla el itinerario según consta en Fs.



Expediente N° 14.302/16

240 del presente expediente;

Que la movilidad fue financiada con fondos del proyecto ARFITEC;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por traslado y manutención del alumno de la Facultad de Ingeniería, que más abajo se detalla por la suma de \$ 114.853,89 (PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), por haber cursado el 2do. Semestre del Año 2.016 y parte del 1er. Semestre del 2.017, en la Université de Lorraine (Nancy)- Francia, en el marco de los Proyectos de Intercambio - Cuarta Convocatoria del "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros - ARFITEC":

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	LU	CARRERA
FRANCISCO FERNANDO AGUILAR	37.720.902	308.558	INGENIERIA CIVIL

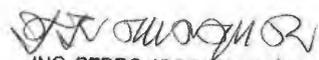
ARTICULO 2°.- Validar el "Boarding Pass" detallado en la Declaración Jurada obrante en Fs. 240 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI **233** - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA